

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.711/15

AYUNTAMIENTO DE PASCUALCOBO

– Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos nº 3/2015

E D I C T O

Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila de 1 de diciembre de 2015, nº 232, el anuncio de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 3/2015 mediante transferencia de créditos y créditos extraordinarios por minoración de las partidas que se citan que afecta al Presupuesto General del ejercicio 2015 de este Ayuntamiento, en cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público se considerada elevada a definitiva la aprobación inicial, que se hace pública resumida por capítulos.

RESUMEN POR CAPÍTULOS.

Presupuesto de gastos

Altas en aplicaciones de gastos

	Aplicación Presupuestaria.....	Euros
Cap. 2	Gastos en corrientes en bienes y servicios	2.250'00
Cap. 3	Gastos financieros.	10'00
	TOTAL.....	2.260'00

Bajas en aplicaciones de gastos

	Aplicación Presupuestaria.....	Euros
Cap. 4	Transferencias corrientes.	2.260'00
	TOTAL	2.260'00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Pascualcobo a de 29 de diciembre de 2015.

La Alcaldesa-Presidenta, *María Josefa Nieto Hernández*.